



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

FOMENTO DE LAS VISITAS PÚBLICAS DE LOS BIC'S, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0140]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de marzo de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0140, relativa a fomento de las visitas públicas de los BIC's, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 208, correspondiente al día 27 de febrero de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0140]

"El Parlamento de Cantabria insta:

Al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a que encargue a la Dirección General de Cultura un Plan para el fomento de las visitas públicas de los BIC de Cantabria, en el que se observe el mínimo legal que establece el art. 13.2 de la LPHE.

A la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que una vez redactado el Plan para el fomento de las visitas públicas proceda a negociar un calendario de visitas públicas y gratuitas lo más amplio posible pactado con los propietarios de los BIC.

A la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que ordene urgentemente a la Dirección General para que cumpla con las visitas gratuitas en aquellos BIC que actualmente cobran la entrada sin ofrecer la posibilidad de 4 días al mes de visita gratuitas a dichos BIC.

Al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para que encargue a la Dirección General de Cultura la negociación inmediata con la propiedad del Castillo y Palacio de Ocharan la apertura de los jardines durante los fines de semana, y que asimismo se negocie con el Ayuntamiento de Castro Urdiales las tareas de limpieza, mantenimiento y vigilancia durante la apertura al público, incluyendo un régimen de visitas asimismo a los edificios (palacio, capilla, castillo-observatorio...) que forman parte del conjunto BIC."